



JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, diecinueve de abril de dos mil veintitrés

Radicado: 2023-00352
Asunto: Sustitución poder

En atención a la solicitud que antecede y por ser la misma procedente, se acepta la sustitución que del poder hace el **Dr. Cristian Camilo Cuervo Zambrano**, apoderado de la parte demandante. En consecuencia, se le reconoce personería jurídica a la **Dra. María Fernanda Lagos Bae**, portadora de la T.P. N° 112.911 del C.S DE J.

Teniendo en cuenta la solicitud que antecede, realizada por el apoderado demandante, el Despacho **procede a compartirle el expediente digital identificado con radicado de referencia, a través de la Secretaría del Despacho y al correo electrónico mafelagos@yahoo.com**, con el fin de que pueda observar las providencias que se han surtido dentro del proceso referenciado, obtener las piezas necesarias para proceder con la notificación.

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE
ORALIDAD

*Medellín, 20 abril 2023, en la fecha, se notifica
el auto precedente por ESTADOS N°, fijados a
las 8:00 a.m.*

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

car

Firmado Por:
Juliana Barco Gonzalez
Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 018

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d103a45aed9fd419ffc551a675270633dc40bd4a1b0ee7eb616893170f8421e3**

Documento generado en 19/04/2023 02:33:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>